

ACTA Nº6 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, DE EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2024-880757 **Tipo:** Servicios **Procedimiento:** Abierto
Título: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 18 de noviembre de 2025, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 3 de septiembre de 2025, modificada el 25 de septiembre de 2025, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio M. Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante de la Asesoría Jurídica.

María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

Juan Carlos Fernández Ronquillo. Subdirector. Dirección General de Movilidad y Transportes.

SECRETARÍA:

Fuensanta Enríquez Muñoz. Asesora Técnica Jurídica Adjunta. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.


A continuación, la Mesa de Contratación analiza la documentación presentada en plazo a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, en respuesta al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), del presente contrato.

Tras el análisis de la documentación aportada por ALSTOM TRANSPORTE SA, la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7.2.c del PCAP, deberá aportar la documentación justificativa que acredite la efectiva disponibilidad de la solvencia técnica o profesional, conforme a los medios previstos en el Anexo I-apartado 4-letra C.

En particular, la “Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza” deberá acreditarse, entre otros medios previstos en el PCAP, mediante la aportación de certificados debidamente



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO FUENSANTA ENRIQUEZ MUÑOZ	20/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXQK2DA6X93NMKEYANSC2KXA5	PÁG. 1/2	

suscritos por las entidades para la que se hayan ejecutado dichos servicios, los cuales deberán estar referidos al período de los tres (3) últimos años según lo exigido en el Anexo I-apartado 4-letra D del PCAP.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7.2.d del PCAP, y en relación con lo exigido en el Anexo I-apartado 4-letra F.2. “*Compromiso de dedicación o adscripción de los medios suficientes para la ejecución del contrato*” del PCAP, deberá indicarse el puesto que desempeñará cada uno de los integrantes del “*EQUIPO HUMANO*” (personal técnico asignado) .
- El certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social presentado no es el específico para contratar, por lo que la empresa deberá aportar un nuevo certificado a los efectos de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (cláusula 10.7.2.f PCAP).
- Certificado tributario del IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato o el justificante de pago del último recibo del IAE (cláusula 10.7.2.f.2 PCAP).
- Ha de presentar la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal de “*la declaración de excepcionalidad*” de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad vigente (cláusula 10.7.2.g PCAP).
- Deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad, inscrito en el Registro laboral correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP (cláusula 10.7.2.b PCAP).
- Deberá aportarse una declaración de ratificación, suscrita por el apoderado mancomunado no firmante, relativa a la totalidad de la documentación presentada en la licitación (cláusula 10.7.2.b PCAP).

La Mesa establece un plazo de 3 días para la presentación de la documentación, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

En cualquier caso, se hace constar que, entre la documentación previa presentada, no figura el documento acreditativo del depósito de la garantía definitiva.

Tras consultar dicha circunstancia en la aplicación SUR por parte del Servicio de Contratación, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.2.i del PCAP, se advierte que no consta realizado el citado depósito en el momento de la celebración de la sesión de la Mesa.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio M. Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Fuensanta Enríquez Muñoz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO

20/11/2025

FUENSANTA ENRIQUEZ MUÑOZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmKXQK2DA6X93NMKEYANSC2KXA5

PÁG. 2/2

